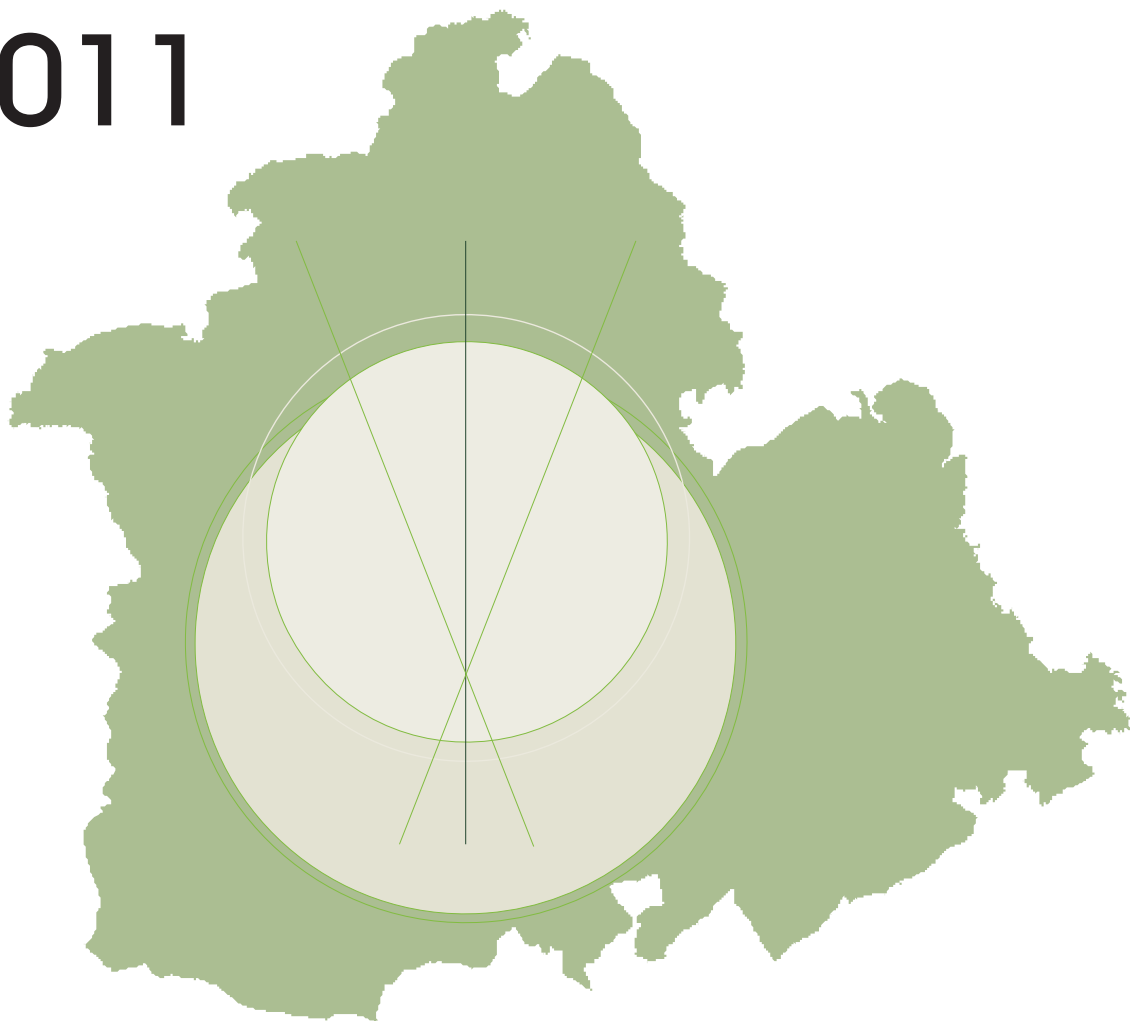


# Plan de Inversiones 2011



Sevilla, febrero de 2011

## **ÍNDICE:**

**1.- INTRODUCCIÓN**

**2.- DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN**

**3.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**

**4.- LOS CRITERIOS SECTORIALES DE LA INVERSIÓN**

**5.- LOS CRITERIOS TERRITORIALES DE LA INVERSIÓN**

**6.- LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN**

**7.- CUADRO FINANCIERO**

**8.- PROGRAMAS DE OBRAS**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

El diseño y elaboración de un Plan Anual de Inversiones requiere un esfuerzo importante de todas las instancias, políticas y técnicas, del Área de Servicios Territoriales y Movilidad.

Las directrices que transmite el Equipo de Gobierno, los recursos financieros y los trámites administrativos necesarios, las necesidades objetivas planteadas por los Servicios Técnicos del Área y los Ayuntamientos..., son variables que han de adecuarse tras un largo proceso de selección, depuración y hasta de imaginación para concretarse en un instrumento de intervención tan importante para nuestros pueblos como éste que ahora presentamos para su aprobación definitiva.

## **2.- DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN**

### **2.1.- Los objetivos generales del Plan**

Dentro del eje de desarrollo y sostenibilidad marcado por el Presidente para este mandato como una de las líneas prioritarias de actuación previstas para profundizar en la Segunda Transformación Municipal, el Área de Servicios Territoriales y Movilidad se marca dos objetivos básicos: acometer las principales necesidades de los pueblos y mantener en estado adecuado la red de carreteras provinciales.

Conservar las carreteras secundarias y llevar a cabo las obras necesarias en los pueblos son dos tareas inexcusables especialmente en una coyuntura desfavorable como la actual, en que los recursos con que cuentan los pueblos son insuficientes para acometer los servicios municipales y satisfacer las demandas colectivas.

Como ha puesto de manifiesto el Presidente, en estos momentos de crisis hay que concentrar los esfuerzos en defender y mantener los logros



sociales y el nivel de calidad de las infraestructuras locales conseguidos durante estos años.

Este compromiso se refleja claramente en la estructura del Plan que ahora presentamos, manteniendo e incluso aumentando el esfuerzo en los programas netamente dirigidos a realizar obras municipales (Programa Provincial de Obras y Servicios y Red Viaria Local, y Plan Provincial de Cooperación a Municipios) y a la conservación de la red provincial de carreteras.

## 2.2.- La distribución de recursos

Una vez que la Diputación es informada por el resto de administraciones colaboradoras de los recursos asignados para la inversión local, junto con los recursos propios se obtiene un total que se distribuye entre los municipios según criterios demográficos y dotacionales.

Los criterios demográficos se basan en la información oficial ofrecida por el INE (datos de población y poblamiento para el año 2009) y favorecen a los municipios más pequeños y con un mayor índice de dispersión urbana.

Los criterios dotacionales se alimentan de la información contenida en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) para la fase 2009, tal y como establece el Real Decreto 835/2003, de 27 de julio, de Cooperación Económica del Estado con las Entidades Locales<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> “En la memoria que debe acompañar al plan [Provincial de Cooperación], las diputaciones provinciales justificarán que su elaboración se ha basado en los datos contenidos en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales y, en general, en criterios objetivos para la distribución de los fondos.” (art. 10,2 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio)

Los Ayuntamientos ajustan sus planes municipales de inversión según los fondos que les han correspondido y solicitan las actuaciones al Área, expresando la forma de contratación de las mismas y si requieren ayuda técnica.

Las solicitudes recibidas son analizadas por la Dirección y el Servicio de Gestión del Área y terminan conformando los distintos programas de inversión en municipios. A éstos se unen las actuaciones y el programa de conservación de carreteras, diseñados desde el Servicio de Carreteras y Movilidad.

### **2.3.- La confección del Programa Provincial de Obras y Servicios y Red Viaria Local**

Para la elaboración del Programa Provincial de Obras y Servicios y Red Viaria Local, incluido en la Cooperación Económica Local del Estado, se han utilizado los siguientes criterios específicos de distribución de

recursos<sup>2</sup>:

- el **7,3 % en actuaciones sobre la red viaria local** seleccionadas por el Servicio de Carreteras y Movilidad.
- el **35,8% de forma lineal** entre todos los Ayuntamientos integrantes del Plan.
- el **45,0 % inversamente al tamaño de población** de los municipios.
- el **11,9 % de forma proporcional a los déficits** detectados en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales.

---

<sup>2</sup> La inclusión de los criterios de distribución de recursos para el Programa Provincial de Obras y Servicios es obligatoria según expresa la **Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local** :

“2. A los efectos de lo dispuesto en los párrafos a y b del número anterior, la Diputación:

- a. Aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los municipios de la provincia. El plan, que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos, podrá financiarse con medios propios de la Diputación, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la comunidad autónoma y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos. Sin perjuicio de las competencias reconocidas en los Estatutos de Autonomía y de las anteriormente asumidas y ratificadas por éstos, la comunidad autónoma asegura, en su territorio, la coordinación de los diversos planes provinciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de esta Ley.”

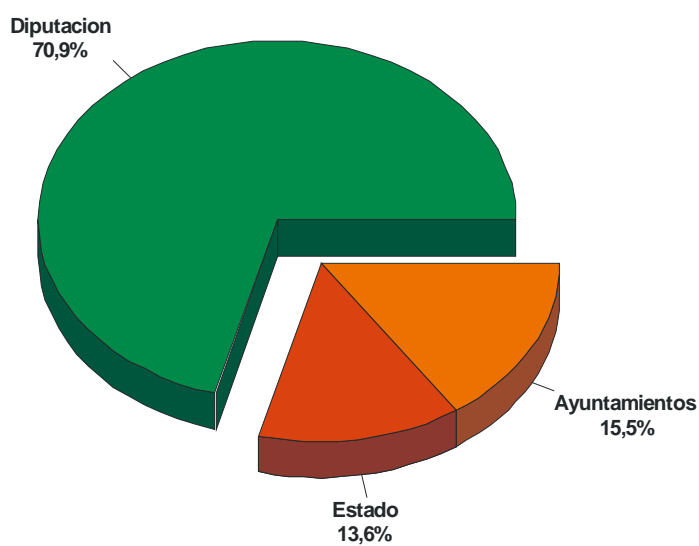


### 3.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Los recursos totales del Plan Anual de Inversiones 2011 ascienden a **18.469.695,08 €** en los que la propia Diputación participa con más de 13 millones y se convierte en el protagonista financiero del mismo

Distribución financiera de los recursos

---



En la actual coyuntura económica, los criterios de inversión de las administraciones tradicionalmente colaboradoras han experimentado cambios fundamentales.

Mientras que el Estado mantiene, con un pequeño recorte, su aportación, la Junta de Andalucía decide canalizar su cooperación con los Ayuntamientos a través del Plan de Fomento del Empleo Agrario y de otros canales propios ajenos a la Diputación. Por otro lado, aunque el Plan no incluye para esta anualidad Fondos Europeos, ya se ha remitido a la Unión Europea un nuevo proyecto centrado en los ejes de dependencia, caminos rurales y parques industriales con el objeto de captar nuevos fondos para los próximos años.

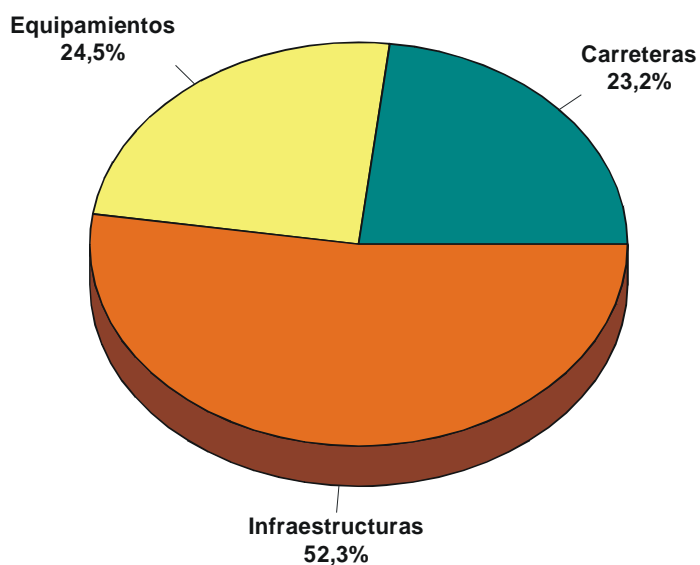
En cualquier caso, con más del 70% de los recursos totales, la Diputación ha realizado un importante esfuerzo para mantener el nivel de inversión de años anteriores en los servicios mínimos obligatorios y de competencia municipal y en la red viaria local.

#### 4.- LOS CRITERIOS SECTORIALES DE LA INVERSIÓN

De los tres grandes bloques que podemos identificar en la estructura sectorial del Plan, es el de las infraestructuras municipales el que más actuaciones (73) y recursos (9,7 millones de €) concentra.

##### Distribución de la inversión por sectores

---

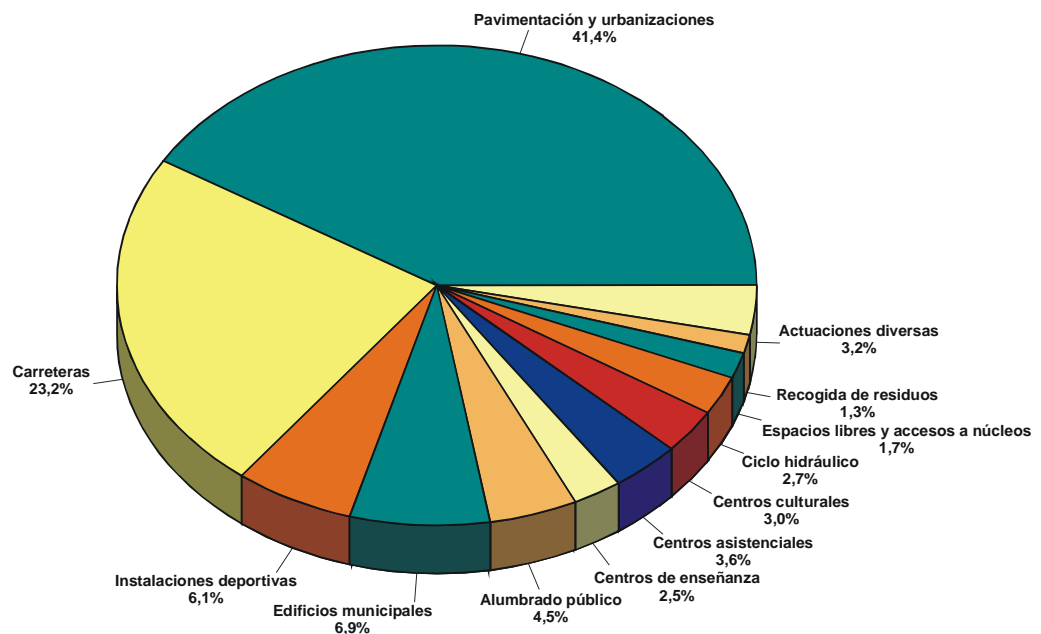


Concretamente, es la pavimentación de calles, con 48 actuaciones y casi el 40% de los recursos totales del Plan, la tipología “estrella” del

mismo. Otras tipologías relevantes en el apartado de infraestructuras son el alumbrado público y las urbanizaciones (10 y 3 actuaciones respectivamente).

En el apartado de equipamientos locales, con 40 actuaciones, destacan las instalaciones deportivas (10), las casas consistoriales (8), los centros docentes (4) y las instalaciones culturales.

**Distribución de la inversión por tipología de las actuaciones**





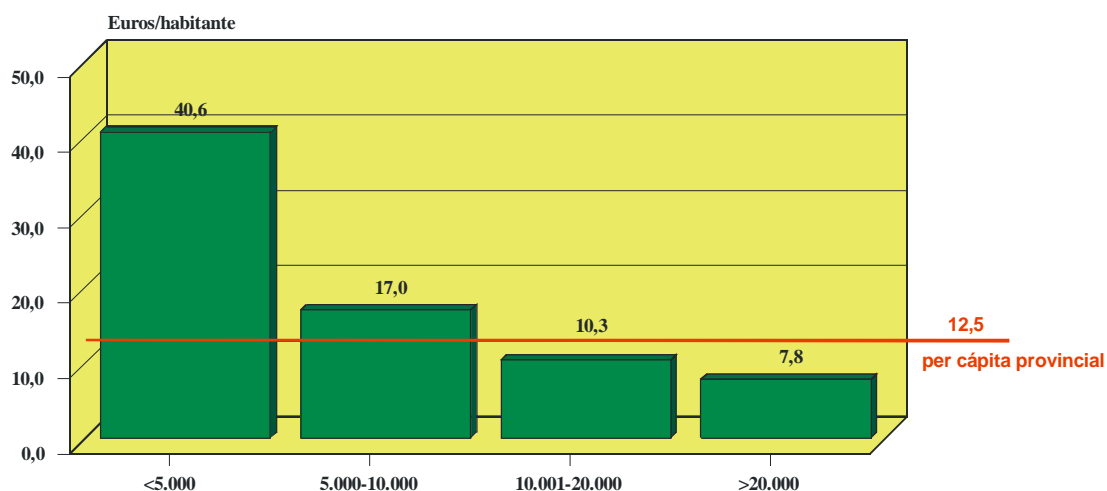
El tercer bloque, el de las carreteras, destaca el Programa de Conservación con 3,75 millones de €

## 5.- LOS CRITERIOS TERRITORIALES DE LA INVERSIÓN

La acción favorecedora hacia los municipios más pequeños de la provincia es manifiesta, como se desprende del análisis de la distribución Per cápita de los 14,2 millones de € en actuaciones municipales.

Los municipios menores de 10.000 habitantes superan la media de inversión per cápita provincial situada en 12,5 €/habitante, especialmente los menores de 5.000 que triplican esa cifra.

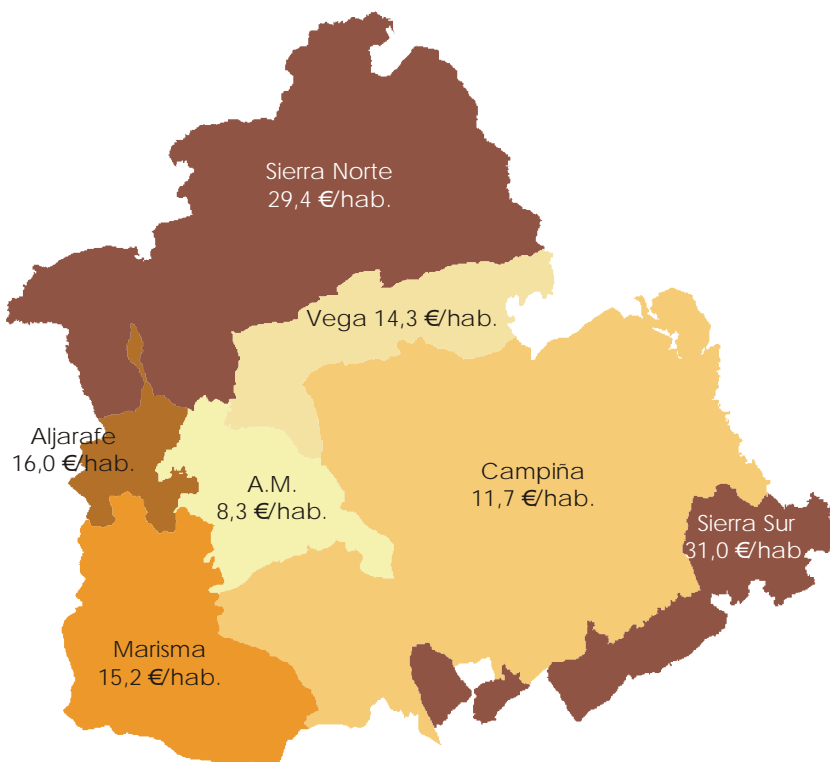
Inversión per cápita por intervalos demográficos



A las cifras de inversión Per cápita en obras municipales habría que añadir 3´8 €/habitante que supone la inversión de los 4.286.745,09 € en carreteras y que benefician de forma lineal a todos los intervalos de población.

El reflejo geográfico de esta distribución de los recursos es claro: las zonas de la provincia con un poblamiento basado en núcleos de población pequeños (Sierra Norte, Sierra Sur y Aljarafe) son las más favorecidas relativamente por la inversión.

### Distribución de la inversión por áreas provinciales



## **6.- LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN**

### **6.1.- El Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras (POS)**

Con 7.343.015,42 € y 57 actuaciones destinadas a los servicios mínimos obligatorios y de competencia municipal, el POS es el principal programa incluido en el Plan. Contiene una obra en carretera que, aunque aparece con una dotación de 538.745,09 € para este ejercicio, ha sido objeto de una programación plurianual 2011-2012 por un total de 1.334.000,00 €. Se trata de un plan financiado a 3 bandas por la Diputación (47,5%), el Estado (34,2%) y los Ayuntamientos (18,3%).

### **6.2.- El Plan Provincial de Cooperación a Municipios (PCOM)**

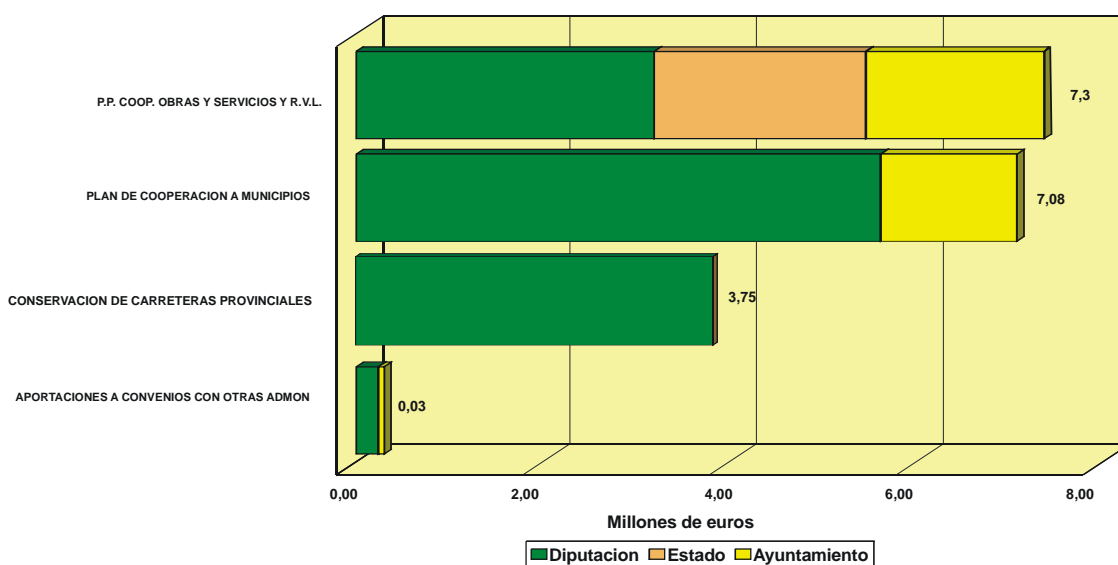
Con una cuantía cercana a la del POS (7.076.312,16 €), contiene 54 obras dirigidas también a los servicios mínimos obligatorios y de competencia municipal. Lo financian la Diputación (79,4%) y los Ayuntamientos (20,6%).



### 6.3.- Programa de Obras Municipales afectas a Convenios o Ayudas de Colaboración con otras Administraciones

A este programa se dedican 300.367,50 € para financiar parte de la aportación de los Ayuntamientos a los convenios suscritos con la Junta de Andalucía para la construcción de instalaciones deportivas en 3 pueblos de la provincia. La Diputación aporta el 80,0% y los Ayuntamientos el 20% restante.

#### Inversión y financiación por programas





#### **6.4.- Plan de Conservación de Carreteras Provinciales**

A la conservación de la red de carreteras provinciales se destinan 3.750.000 € de fondos propios.

## **7.- CUADRO FINANCIERO**

	ESTADO	DIPUTACIÓN	AYTOS.	TOTAL
P.P. COOP. OBRAS Y SERVICIOS Y R.V.L.	2.508.864,13	3.488.717,95	1.345.433,34	7.343.015,42
CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PROVINCIALES	0,00	3.750.000,00	0,00	3.750.000,00
PLAN DE COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	0,00	5.620.309,73	1.456.002,43	7.076.312,16
APORTACIONES A CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES	0,00	240.294,00	60.073,50	300.367,50
<b>TOTAL PLAN 2011</b>	<b>2.508.864,13</b>	<b>13.099.321,68</b>	<b>2.861.509,27</b>	<b>18.469.695,08</b>



AREA DE SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD

**PLAN  
DE  
INVERSIONES  
2010**

**8.- PROGRAMAS DE OBRAS**